

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)						
Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ORDINARIA	ACTA Nº 66 del 01 de noviembre de 2016	http://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-66.pdf	<p><u>1.- Aprobación del acta # 65 de la sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2016.</u></p> <p><u>2.- Autorizar al Gerente General realice las gestiones ante el Banco de Desarrollo del Ecuador, la solicitud de un crédito por un monto referencial de USD \$ 5'480,700.00 dólares americanos, para cumplimiento de fines empresariales. -Plan de fortalecimiento institucional-Adquisición de dos camiones hidrosuccionadores-Contratación de una consultoría para los diseños definitivos de sistemas de agua y saneamiento, Plan Maestro Fase 3 del cantón Manta.</u></p>	066-01 de noviembre de 2016	SEGUNDA INSTANCIA	http://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-66.pdf
EXTRAORDINARIA	ACTA Nº 67 del 25 de noviembre de 2016		<p><u>1.-Autorizar al representante legal de la Empresa Pública Aguas de Manta, para que suscriba un convenio de pago a través de FIDELICOMISO, por deuda de consumo de energía eléctrica con la Corporación nacional de Electricidad-CNEL-EP, A SER CANCELADOS EN 120 CUOTAS MENSUALES (DIEZ AÑOS PLAZO).</u></p>	067-25-11-2016	PRIMERA INSTANCIA	
EXTRAORDINARIA	ACTA Nº 68 del 29 de noviembre de 2016		<p><u>1.- Aprobar el presupuesto de la Empresa Pública Aguas de Manta, para el ejercicio económico del año 2017, mismo que deberá ser enviado al Órgano Legislativo y de Fiscalización del GAD-MANTA, tal como lo señala el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), y evaluar su ejecución...."</u></p>	068-29-11-2016	PRIMERA INSTANCIA	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/11/2016	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARIO DEL DIRECTORIO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Ing. Jose Espinoza	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					joseespinozam@epam.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(05) 2621-300 EXTENSIÓN 14	